



Notificado el acuerdo de inicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 28 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey", en el término municipal de La Haba. (2014082268)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey", en todo el término municipal de La Haba, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del día 15 de julio de 2014 junto al merendero El Pantanillo de La Haba.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Pedro Sánchez Fariña la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DEL CAMINO DE CASTUERA O SENDA DEL REY". TM LA HABA**

POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	DIRECCION	MUNICIPIO Y PROVINCIA
9	25	GODOY PAJUELO JOSEFA	CL CILLA 1	06714 LA HABA (BADAJOZ)
9	20, 21, 528, 9012, 9020, 9017, 9007, 9005	AYUNTAMIENTO DE LA HABA	PZ DE ESPAÑA 1	06714 LA HABA (BADAJOZ)
8	32, 9004, 9009			
8	81, 136	FERNANDEZ-AREVALO GODOY ANDRES	CL PEÑA, 24	06714 LA HABA (BADAJOZ)
9	9019	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03	06800 MERIDA (BADAJOZ)
8	9008			
9	55	GOMEZ GODOY PURIFICACION	CL PLAZUELA 4	06714 LA HABA (BADAJOZ)
9	544, 585	ESTADO	MN MUNICIPIO Ndup-7	06714 LA HABA (BADAJOZ)
9	588	LORENZO DONOSO LAUREANO	CL RIO GUADALIX 7 PI:1 Pt:A	28770 COLMENAR VIEJO (MADRID)
8	188	JUEZ QUINTANA EUGENIO	CL HOSPITAL 3	06714 LA HABA (BADAJOZ)
9	483	PAJUELO QUINTANA APOLONIO	CL CANTARRANAS 10(7)	06714 LA HABA (BADAJOZ)
9	484	JIMENEZ DOMINGUEZ PEDRO	CL CONDE CAMPOS 21 PI:2	06714 LA HABA (BADAJOZ)
9	379	FERNANDEZ GONZALEZ JOSEFA	CL VIRGEN DEL CARMEN 13 PI:BJ	06714 LA HABA (BADAJOZ)
8	137, 170	GARCIA ARA DOMINGO	AV CONSTITUCION 72	06400 DON BENITO (BADAJOZ)
		GARCIA ARA AMELIA	PZ NTRA SRA GUADALUPE 9 PI:03 Pt:A	06400 DON BENITO (BADAJOZ)

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena", en el término municipal de Don Benito. (2014082276)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena", en todo el término municipal de Don Benito, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:00 horas del día 15 de julio de en el comienzo de la "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena", sito en el cruce de la avenida de Córdoba con la calle Villanueva de Don Benito.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.ª Cristina Montesinos Barrios la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.